Guayaquil, 04 de Agosto del 2017

Señor MIAOCHUN ZHU Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que mediante Escritura de Constitución de la Compañía IMPORTADORA LUWEFASHION S.A. de fecha 04 de Agosto del 2017, los accionistas fundadores la designaron a usted como PRESIDENTE, de la misma por el lapso de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Pública Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, CECILIA CALDERÓN JÁCOME, el 04 de Agosto del 2017.

Atentamente,

YINGCHUN ZHU ACCIONISTA

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía IMPORTADORA LUWEFASHION S.A.

Guayaquil, 04 de Agosto del 2017

MIAOCHUN ZHU PRESIDENTE C.C. # 0930509831

NOTARÍA DÉCIMA SEX IA
LEU CANTON GUNYAQUIL
GUAYAGUIL SECUADOR
GUAYAGUIL SECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:34.837 FECHA DE REPERTORIO:09/ago/2017 HORA DE REPERTORIO:08:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciseis de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: IMPORTADORA LUWEFASHION S.A., de fojas 33.519 a 33.528, Registro Mercantil número 2.899. 2. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía IMPORTADORA LUWEFASHION S.A., a favor de YINGCHUN ZHU, de fojas 36.296 a 36.299, Registro de Nombramientos número 9.942.- 3. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía IMPORTADORA LUWEFASHION S.A., a favor de MIAOCHUN ZHU, de fojas 36.300 a 36.303, Registro de Nombramientos número 9.943.-

ORDEN: RAZNUMORD

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 18 de agosto de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.